



DECRETO Nº 369 /2016

Visto el estado en que se encuentra el expediente administrativo para la ejecución del proyecto "Visita turística a peñafiel. Peñafiel con 5 sentidos" como se detalla en el proyecto redactado para tal fin por SERCAM, S. COOP

Aprobado por Decreto 295/2016, de fecha 2 de junio, el Pliego de Condiciones que debe regir la licitación, cursadas las preceptivas invitaciones se han presentado 2 ofertas para la realización del objeto del contrato como consta en el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento.

- CESAR GONZALEZ LINARES, con DNI 44915529W con fecha 8 de junio de 2016 Registro de entrada nº 2241.
- FOTOGRAFIA Y VIDEO CARRERA, SL con fecha 10 de junio de 2016 Registro de entrada nº 2275.

Visto que el órgano de contratación declaró como oferta económica más favorable la presentada FOTOGRAFIA Y VIDEO CARRERA, SL., con C.I.F B49160328.

Habiendo presentado en plazo la documentación requerida, el candidato que presento la oferta económica más favorable

De conformidad con lo establecido en el art. 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del proyecto "Visita turística a peñafiel. Peñafiel con 5 sentidos" a FOTOGRAFIA Y VIDEO CARRERA, SL., con C.I.F B49160328 por procedimiento negociado sin publicidad; por importe de 21.900 IVA incluido de conformidad con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el Pliego de condiciones que rige la presente contratación y la oferta económica presentada,

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 432.626 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar la resolución a los licitadores y citar al adjudicatario para la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Peñafiel, 7 de julio de 2016

EL ALCALDE

D. Roberto Díez González

Ante mí
La Secretaria,

Fdo: M^a Isabel García León